

Expediente: 205/25-11

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BURGOS VICTOR RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - BURGOS, VICTOR RUBEN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 205/25-11



H20461525138

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BURGOS VICTOR RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 205/25-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

En fecha 16/12/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$448.855 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$145.600,05, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 16 de diciembre de 2025.**

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfírase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$125.593,85 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$111.145 por pago de honorarios, **mas el IVA \$23.340,45**, y menos el 8% de los **aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$8.891,60)**, resulta la suma de \$125.593,85), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N°560809606476381, CBU N°2850608750096064763815 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO SA, titular MARIA GABRIELA MARIN, CUIT N° 27260280541. b) Las sumas de **\$11.114,50 (PESOS ONCE MIL CIENTO CATORCE CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.891,60 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809606476381, CBU N° 2850608750096064763815, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 16/12/2025**

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.